



Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Productivo
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Informe de Auditoría N° 40/2020

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA DISPOSICIÓN N° 18/1997 CGN “INVENTARIO DE INVERSIONES FINANCIERAS”

COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR

Octubre de 2020



**SISTEMA DE GESTIÓN
DE LA CALIDAD**
Planificación
Desarrollo de auditoría interna
Seguimiento de Observaciones
Otras actividades de Control Interno





TABLA DE CONTENIDOS

INFORME EJECUTIVO.....	3
INFORME ANALÍTICO	4
I. OBJETO	4
II. ALCANCE DE LA TAREA	4
III. MARCO NORMATIVO	4
IV. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	5
V. CONCLUSIÓN	5
VI. EQUIPO DE TRABAJO	6





INFORME EJECUTIVO

El presente informe se emite en el marco de los resultados obtenidos de las tareas de auditoría llevadas a cabo, para evaluar el grado de cumplimiento de la Disposición N° 18/1997 de la Contaduría General de la Nación (CGN) por parte de la Comisión Nacional de Comercio Exterior (CNCE), correspondiente al tercer trimestre del año 2020.

Las tareas de auditoría fueron realizadas entre el 1º y el 21 del mes de octubre de 2020.

Con fecha 2 de octubre de 2020 mediante NO-2020-66327785-APN-CNCE#MDP, la Comisión Nacional de Comercio Exterior remitió a la Dirección de Procedimiento Contable de la Contaduría General de la Nación, la información referida a las Inversiones Financieras del tercer trimestre del año 2020. Dicha información fue remitida en copia a esta Unidad de Auditoría Interna mediante NO-2020-66331142-APN-CNCE#MDP, de fecha 2 de octubre de 2020.

En base al alcance de las tareas de auditoría desarrolladas, esta Unidad de Auditoría Interna concluye que la Comisión Nacional de Comercio Exterior (CNCE) cumplimentó con la presentación establecida en la Disposición N° 18/1997 CGN.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2020





INFORME ANALÍTICO

I. OBJETO

Evaluar el grado de cumplimiento de la Disposición N° 18/1997 de la Contaduría General de la Nación (CGN) correspondiente al tercer trimestre del año 2020, en cuanto a la presentación del inventario de Inversiones Financieras, por parte de la Comisión Nacional de Comercio Exterior (CNCE).

II. ALCANCE DE LA TAREA

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental. Algunos de los procedimientos particulares aplicados son los siguientes:

- Análisis de la normativa vigente.
- Requerimiento y análisis de la documentación suministrada por la Comisión Nacional de Comercio Exterior (CNCE), referida a la copia de la presentación efectuada a la CGN del inventario de las Inversiones Financieras del organismo, de los movimientos de altas, bajas y modificaciones o, en su defecto, de la presentación con la leyenda "SIN SALDOS", para el tercer trimestre del año 2020.

Las tareas de auditoría fueron realizadas entre el 1º y el 21 del mes de octubre de 2020.

III. MARCO NORMATIVO

Por medio de la Decisión Administrativa N° 85/1997, se dispuso que todo el Sector Público Nacional deberá realizar el Inventario de Inversiones Financieras, que estará compuesto por las colocaciones de fondos en la totalidad de las dependencias del Poder Ejecutivo Nacional.

Se entiende como Inversión Financiera toda aquella colocación de fondos en títulos representativos de derechos contra los entes emisores, valores públicos o privados, acciones con o sin cotización, cuotas de capital y cualquier tipo de participación en sociedades o asociaciones con o sin fines de lucro y los préstamos a largo plazo concedidos a terceros, tanto del Sector Público como Privado. A los fines de la incorporación de los mencionados activos propiedad de los sujetos enunciados en el artículo precedente, corresponderá remitirse a las disposiciones de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Generales de Contabilidad para el Sector Público Nacional y a las normas generales que rigen en materia contable.

Asimismo, a través de la Disposición N° 18/1997 de la CGN se estableció en su artículo 3º, que las jurisdicciones tendrán que informar dentro de los 10 (diez) días posteriores al cierre de cada trimestre calendario, los movimientos de altas, bajas y modificaciones que se efectúen. En caso de que no presenten Inversiones Financieras, deberán igualmente presentar los formularios con la leyenda "SIN SALDOS".





IV. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

El presente informe no presenta observaciones.

V. CONCLUSIÓN

En base al alcance de las tareas de auditoría desarrolladas, esta Unidad de Auditoría Interna concluye que la Comisión Nacional de Comercio Exterior (CNCE) cumplimentó con la presentación establecida en la Disposición N° 18/1997 CGN para el tercer trimestre del ejercicio 2020.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2020





VI. EQUIPO DE TRABAJO

Cdor. Victor PALACIOS

Lic. Valeria GARCÍA MONTEAVARO

Cdor. Martín IANNONE





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: INF 40 2020 UAI MDP Inversiones Financieras CNCE- 3er trimestre 2020

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.